C.A.F.E.D.

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 013-2023-CAFED/PR

Callao, 08 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, modificado mediante Ordenanza Regional Nº 000004 de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, de conformidad al literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, el cual establece como función del Presidente del Consejo Directivo: designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, estando a lo expuesto y conforme al Literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir de la fecha al señor LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ, en el cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Comité de Administración del Fondo Educativo Callao
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Recibido 10/03/2023 4:20 pm